



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE Y SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA NEWSLETTER PROMOCIONAL DE LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ELABORACIÓN DE MATERIA PROMOCIONAL: BOLETÍN DE RANKING DE UNIVERSIDADES (EXPEDIENTE PA-SS-2021/000038).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Se ha formulado por el Jefe de Servicio de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Oviedo la necesidad de contratar el SERVICIO DE UNA NEWSLETTER PROMOCIONAL DE LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL: BOLETÍN DE RANKING DE UNIVERSIDADES justificando la misma en los siguientes motivos:

Se considera necesario difundir internacionalmente las titulaciones impartidas por la Universidad de Oviedo, a través de Newsletters promocionales y la difusión de las mismas de manera personalizada a estudiantes en situación de búsqueda.

**SEGUNDO:** Con fecha 25 de abril de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SERVICIOS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado.

**TERCERO:** Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 26 de abril de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SERVICIOS mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

**SEGUNDO:** La forma de tramitación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 116 a 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Los artículos 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Ordenar la iniciación del expediente para la contratación del SERVICIO DE UNA NEWSLETTER PROMOCIONAL DE LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL: BOLETÍN DE RANKING DE UNIVERSIDADES.



Universidad de Oviedo

---

**SEGUNDO:** Aprobar las especificaciones del Cuadro de Características del Contrato, que junto con las disposiciones contenidas en el Pliego Tipo conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, y que tiene, a todos los efectos, carácter de documento contractual.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la realización de la prestación objeto de contratación, y que también tiene, a todos los efectos, carácter de documento contractual.

EL RECTOR,

Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez